



SAR-DNAF-DF-584-2019

Para: Abogada Mayda Arely Sosa Álvarez
Especialista de Acceso a la Información Pública

De: Lic. Juan Antonio Martínez
Jefe departamento Financiero

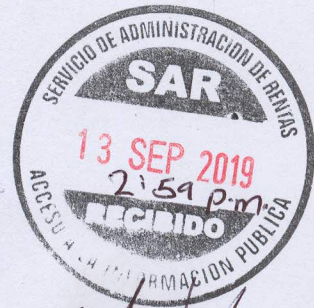
Asunto: Liquidación de Fondo Rotatorio y Caja Chica del SAR

Fecha: 13 de septiembre de 2019

En respuesta al memorando SAR-OIP-131-2019 en donde se solicita la liquidación del Fondo Rotatorio y de Caja Chica del SAR, la Dirección Nacional Administrativo Financiero hace del conocimiento que dicho fondo no está activo en vista de que la Secretaria de Finanzas no ha autorizado el desembolso, el cual fue solicitado según oficio SAR-DNAF-050-2019.

Se adjunta oficio en mención.

CC Archivo
AZO/FAPW



Mayda Sosa

“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

Residencial El Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contigua a la ENEE, Teléfono 2235-2150,
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594, Tegucigalpa M.D.C.,
www.sar.gob.hn



Karla
SAR DESPACHO

5 FEB 2019 09:11

Oficio SAR-DNAF-050-2019

Tegucigalpa M.D.C.
04 de Febrero de 2019

Licenciada
Rocio Izabel Tabora
Secretaria de Estado en el
Despacho de Finanzas
Su Despacho

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 32 del Reglamento de dicha Ley donde se define el funcionamiento y la autorización del fondo rotatorio para las dependencias de la Administración Central del Poder Ejecutivo

En ese sentido, solicito su colaboración para que por su medio se autorice la incorporación al presupuesto asignado del Servicio de Administración de Rentas, el denominado Fondo Rotatorio que servirá como mecanismo de pago excepcional de aquellos gastos en bienes de consumo y servicios que por su monto o urgencia no pueden seguir el trámite normal de pago.

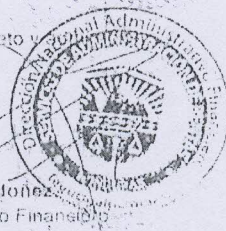
El monto solicitado es de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos L. 250,000.00, éstos deben ser depositados en la cuenta bancaria N° 11102-01-000336-1 a nombre de FONDO ROTATORIO SAR vigente en el Banco Central de Honduras, dichos fondos, se utilizarán a partir de su aprobación, y serán regularizados y liquidados en el sistema SIAFI por el suscrito según consta en el manual para el manejo del fondo rotatorio del SAR, autorizado por la Máxima Autoridad de la Institución.

Con el fin de gestionar la aprobación y habilitación del fondo rotatorio del SAR, se adjunta la siguiente información:

- 1- Copia de acuerdo del responsable del fondo
- 2- Copia de la caución o fianza de fidelidad vigente
- 3- Detalle de gastos a utilizar
- 4- Normas Internas para el manejo de Fondo Rotatorio y Caja Chica del SAR publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de respeto

[Signature]
Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero



CC: Lic. Dulce Córdoba / TGR
Abog. Wilfrido Guzmán / Ministro Director SAR
Abog. Ángela Madrid / SDC SAR
Lic. Iolín Daniel Garza / Auditor Interno SAR
Althosa
A20/HFGA

Servicio de Administración de Rentas
Unidad de Ingresos SAR
Tegucigalpa M.D.C., Lote 1518, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Carretera Americana, Teléfonos 2218-2525, 2221-6504
www.sar.gob.hn

2019 FEB -4 PM 3:00

[Signature]
5 Feb 2019
11:04 am

responsable del fondo
de fidelidad vigente



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA INCORPORACION DE FONDOS ROTATORIO
2019

Nº	Código	Descripción	Disponibilidad
1	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	25,000.00
2	23200	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	30,000.00
3	23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo Oficina y Muebles	25,000.00
4	24300	Servicios Jurídicos	3,000.00
5	25100	Servicio de Transporte	5,000.00
6	26110	Pasajes Nacionales	10,000.00
7	26210	Viaticos Nacionales	40,000.00
8	29100	Ceremonial y Protocolo	26,500.00
9	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	25,500.00
10	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	2,000.00
11	35620	Diesel	5,000.00
12	35650	Aceites y Grasa Lubricantes	5,000.00
13	36930	Elementos de Ferreteria	20,000.00
14	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	7,000.00
15	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	10,000.00
16	39600	Repuestos y Accesorios	10,000.00
Totales			250,000.00

Elaborado por: *Ingrid Yamira Deras*

Revisado por: *[Signature]*

Ministerio de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Rentas